



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1782/2022 "Decreto N° 2875/22 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2022"

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia, 2 de diciembre de 2022.-

AUTOS Y VISTOS:

Este expediente caratulado: "Decreto N° 2285/22 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2022" (Expte. N° 1782), traído a despacho a los fines de dictar resolución;

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo establecido en la Sentencia Interlocutoria de fecha 3 de noviembre de 2022, se fijó el cronograma del proceso de elección de los consejeros titulares y suplentes que integrarán el Consejo de la Magistratura, en representación de los abogados de Ushuaia y Río Grande (art. 2 inc.5 de la Ley 8).

Que el cronograma citado estableció el día 23 de noviembre pasado como fecha de vencimiento para solicitar el registro de candidaturas, resultando la postulación de las siguientes fórmulas:

Para integrar el Consejo de la Magistratura en representación de los abogados del Distrito Judicial Norte, la Lista N° 1 integrada por Abdo Rafael Gonzalez Saber (Mat. N° 543 CPARG) y Rosa Mandina Andrade (Mat N° 431 STJ), en el carácter de candidato y candidata (titular y suplente); y Lista N° 2 intergrada por Rafael Carlos DIEZ (Mat N° 065 STJ) y Gabriela MASSET (Mat N° 399 STJ) en el carácter de candidato y candidata (titular y suplente).

Para integrar el Consejo de la Magistratura en representación de los abogados del Distrito Judicial Sur, la Lista N° 3 integrada por María Gabriela San Martín (Mat N° 442 STJ) y Santiago Martín D´Angelo (Mat. N° 519 CPAU), en el carácter de candidata y candidato (titular y suplente).

Que conforme surge del informe actuarial las listas respetan el cupo establecido en la Ley provincial N° 408, y sus integrantes cumplen con las previsiones del art. 2 inc 5 y 7 de la ley N° 8 y la primera parte del art. 143 de la Constitución Provincial, remisión del art. 160 inc. 5 del mismo plexo.

Que corridas las vistas a las listas opositoras presentadas (art. 54 L.201), ha vencido el plazo sin que se formularan oposiciones a los candidatos participantes.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Dicho lo cual, corresponde oficializar las listas presentadas en los términos del art. 54 de la Ley N° 201. En cuanto al Distrito Judicial Sur, atento presentarse una sola lista, resulta razonable prescindir del acto electoral y adjudicar los cargos de Consejero titulares y consejero suplentes en representación de los abogados del Distrito Judicial Norte a los únicos candidatos que se oficializarán, por aplicación analógica del artículo 41 de la Ley 470.

Que asimismo, el cronograma electoral vigente estableció como fecha de determinación los lugares y horarios de votación, la forma de presentar las boletas de sufragio el 30 de noviembre del corriente año.

Que este Tribunal, puso en conocimiento utilizar el sistema de Boleta Única Electrónica (BUE), y remitió a las listas participantes protocolo con los requerimientos para la presentación de las imágenes de los Candidatos (fotos) y de los Logos y/o la denominación identificatoria (nombre o lema) adoptada por la Lista para que integre la boleta de sufragio, en virtud de dar cumplimiento con las previsiones establecidas en el art. 55 de la Ley N° 201.

Que surge de los presentes autos, que las listas participantes, cumplieron en tiempo y forma con lo solicitado.

Que finalmente, corresponde establecer el horario de funcionamiento de las mesas electorales y lugar de votación en el que se llevaran a cabo los comicios previstos para el día 12 de diciembre de 2022.

Por lo expuesto, en el marco de las facultades otorgadas por el art. 9 de la Ley N° 8;

Por ello:

RESUELVO:

I. OFICIALIZAR las candidaturas con la modalidad de boleta completa, de la Lista N° 1 integrada por Abdo Rafael Gonzalez Saber (Mat. N° 543 CPARG) y Rosa Mandina Andrade (Mat N° 431 STJ), en el carácter de candidato y candidata (titular y suplente); y Lista N° 2 intergrada por Rafael Carlos DIEZ (Mat N° 065 STJ) y Gabriela MASSET (Mat N° 399 STJ) en el carácter de candidato y candidata (titular y suplente); para participar en la elección del representante de los abogados del Distrito Judicial Norte, para integrar el Consejo de la Magistratura, prevista para el **12 de diciembre de 2022.-**

II.- OFICIALIZAR a la Lista N° 3 integrada por **María Gabriela San Martín** (Mat N° 442 STJ) y **Santiago Martín D'Angelo** (Mat. N° 519 CPAU), en el carácter de candidata y candidato (titular y suplente), única lista



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

presentada para el Distrito Judicial Sur para integrar el Consejo de la Magistratura y por tanto prescindir del acto electoral en ese distrito (art. 41 Ley 470).

III. ESTABLECER que para elegir el representante de los abogados del Distrito Judicial Norte, el horario de funcionamiento de las mesas electorales será de 08:00 a 14:00 hs, en el Salon de Usos Múltiples de Tribunales ubicados en Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino N° 6675 B° Ex campamento YPF de la ciudad de Río Grande.

IV.- Regístrese, notifíquese y dentro de las veinticuatro horas de hallarse firme la presente, publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia. Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a los Poderes: Ejecutivo y Legislativo Provincial, y a los Colegios de abogados de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia. **Dése a publicidad.-**

Dr. Isidoro Aramburu
Juez Electoral
Pcia. TDF Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Registrada en el Libro L de Sentencias interlocutorias.

Foja 7, bajo el N° 1123

Mariel J. Zanini
Secretaría



